



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PRESENCIAL A LOS COMERCIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LOGROÑO SOBRE LA HERRAMIENTA *MARKETPLACE*.

Expediente COM/4/2024

En Logroño, a 16 de octubre de 2024.

REUNIDOS

DE UNA PARTE

D. Jaime García Calzada, con NIF 16.476.697-A, en su condición de Presidente de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA** (en adelante la Cámara), con NIF Q-2673001J, y domicilio social en la calle Gran Vía Juan Carlos I nº 7, 7º, Logroño (La Rioja), en cuya representación interviene en virtud del cargo que ostenta.

DE OTRA PARTE

D. Javier Zuazo Sainz, con NIF 16.585.645-T, actuando en nombre y representación de la mercantil **"JUARRANDEZ, S.L."** (en adelante la contratista), con NIF B-26440602, y domicilio social en la calle Eibar, número 11, Local 2, Logroño (La Rioja).

EXPONEN

Primero.- El Ayuntamiento de Logroño ha desarrollado la plataforma *Marketplace*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiada con fondos *Next Generation* de la Unión Europea (Proyecto "Logroño Destino de Compras", actuación "Campaña promocional del comercio local integrando el *Marketplace*, la red de cartelería digital y contenidos en redes sociales"). Dicha plataforma constituye en primer lugar un directorio de comercios y servicios que tiene como objetivo revitalizar y aumentar su competitividad mediante la creación de una comunidad digital que abarque toda la cadena de valor de los comercios y servicios locales (productores, comerciantes, proveedores de servicios y consumidores), de modo que se les dé una mayor visibilidad y se contribuya al mejor conocimiento de las necesidades de los clientes para ofrecerles productos o servicios personalizados y un trato cercano y de confianza, permitiendo desarrollar hábitos de consumo consciente, responsable y sostenible. A su vez, la herramienta da la posibilidad de efectuar ventas *online* de productos y servicios, así como ventas con recogida en el comercio, y ofrece toda la información que necesita el consumidor para la mejor y más eficiente toma de decisiones. Finalmente, se trata de una solución tecnológica que permite generar el ticket digital como base para la realización de campañas de fidelización (como descuentos en los establecimientos registrados, en los estacionamientos públicos, etc.) y de gestión personalizada de las necesidades de los consumidores.

Segundo.- Para que la plataforma *Marketplace* cumpla sus objetivos, es necesario que tanto los comercios y proveedores de servicios como los consumidores se adhieran a ella en un número significativo, lo que a su



vez requiere que conozcan su existencia, su funcionamiento y las ventajas inherentes a su utilización. Y aquí se encuentra la justificación de este contrato y de su objeto: la realización de una campaña de visitas a los comercios y proveedores de servicios de Logroño, para informarles de manera presencial y cercana sobre la plataforma *Marketplace* y todo lo que implica para quienes se adhieran a ella. Sin perjuicio de otras campañas publicitarias más generales que igualmente se deben acometer, es necesario realizar una específica que contacte de forma directa con los comercios y proveedores de servicios, en sus propios establecimientos, de cara a generar una relación de confianza que se haga extensiva a la plataforma *Marketplace*.

Tercero.- Esta campaña se gestiona por la Cámara de acuerdo con el Convenio de colaboración que tiene suscrito con el Ayuntamiento de Logroño, y se financia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, con fondos *Next Generation* de la Unión Europea (Proyecto "Logroño Destino de Compras", actuación "Campaña promocional del comercio local integrando el *Marketplace*, la red de cartelería digital y contenidos en redes sociales").

Cuarto.- La Cámara y la contratista, reconociéndose plena capacidad de obrar, formalizan el contrato para la prestación del servicio de información presencial a los comercios y prestadores de servicios de Logroño sobre la herramienta *Marketplace*, con base en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

La contratista se obliga a prestar el servicio de información presencial a los comercios y prestadores de servicios de Logroño sobre la herramienta *Marketplace*.

En concreto, la contratista se obliga a:

(i) Realizar una primera visita a al menos 400 comercios y proveedores de servicios de Logroño, para informarles acerca de la existencia de la plataforma *Marketplace* y de todas las ventajas que implica su utilización para quienes se adhieran a ella, incentivándoles a que así lo hagan. Asimismo, se informará a los comercios y proveedores de servicios de los cursos de formación relativos a la plataforma *Marketplace* a los que pueden asistir, para facilitar y mejorar su utilización y maximizar sus prestaciones.

Las visitas deben tener lugar entre los días 17 a 26 de octubre de 2024, inclusive, en horario comercial, y se deberá obtener justificación documental de cada una de ellas, así como alguna fotográfica.

(ii) Realizar una segunda visita a al menos 400 comercios y proveedores de servicios de Logroño, para entregarles un *flyer* a través del cual puedan adherirse a la plataforma *Marketplace*, y en el que además se destaquen sus principales ventajas, en coherencia con la información facilitada en la primera visita.

Los *flyers* serán facilitados a la contratista por la Cámara.

Las visitas deben tener lugar entre los días 7 a 16 de noviembre, inclusive, en horario comercial, y se deberá obtener justificación documental de cada una de ellas, así como alguna fotográfica.

La justificación documental y fotográfica de las visitas, junto con una memoria de las concretas actuaciones informativas llevadas a cabo, deberá presentarse en la Cámara antes del 22 de noviembre de 2024, mediante un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección (lgil@camararioja.com), a la atención de Laura Gil Vélez de Mendizábal, indicando en el asunto: *Marketplace*.



Asimismo, la contratista deberá aportar a la Cámara cualquier otra documentación y/o información que ésta reputa necesaria o conveniente para justificar la correcta ejecución del contrato.

SEGUNDA.- PRECIO.

El precio del contrato es de 11.132 €, IVA incluido (9.200 € de base, más 1.932 € de IVA).

El pago del precio se realizará en los términos siguientes:

- 30% a la fecha de formalización de este contrato.
- 70% restante una vez presentada la justificación documental y fotográfica mencionada en la estipulación anterior, y prestada la conformidad por la Cámara.

Los pagos se efectuarán previa expedición por la contratista de la correspondiente factura.

El precio del contrato comprende todos los gastos que la contratista debe realizar para la adecuada ejecución del contrato.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La contratista debe ejecutar el contrato y justificar su cumplimiento en los plazos previstos en la estipulación primera. Por lo tanto, su duración abarca desde el 17 de octubre de 2024 hasta el 16 de noviembre del 2024, sin perjuicio de las obligaciones posteriores de justificación que deben ser cumplidas por la contratista.

Estos plazos no pueden ser objeto de modificación ni ampliación.

CUARTA.- COMUNICACIÓN.

Durante la ejecución del contrato, y en la justificación del cumplimiento de las obligaciones de él derivadas, el contratista vendrá obligado a observar los deberes de comunicación relativos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos *Next Generation* de la Unión Europea: <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/MANUAL%20DE%20COMUNICACION%20PARA%20LOS%20GESTORES%20DEL%20PLAN.pdf>

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de la licitadora serán tratados por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, en calidad de responsable del tratamiento con la finalidad de licitar, adjudicar, formalizar y ejecutar el presente contrato.

Los datos de la adjudicataria serán comunicados a organizaciones, entidades, Administraciones, instituciones, registros y demás personas relacionadas con el responsable de ficheros, con la finalidad de licitar, adjudicar, formalizar y ejecutar el presente contrato. Sin embargo, salvo obligación legal o consentimiento expreso por parte de la adjudicataria, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja no va a ceder sus datos a terceras personas distintas de las enumeradas.

La adjudicataria tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja se tratan sus datos personales y, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para



la licitación, adjudicación, formalización y ejecución del presente contrato, como también ejercer los demás derechos recogidos por la normativa sobre protección de datos. Dichos derechos pueden ejercerse por la adjudicataria dirigiéndose a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, calle Gran Vía Juan Carlos I nº 7, 7º, Logroño (La Rioja), teléfono 941 24 85 00, Fax 941 23 99 65, e-mail lgil@camararioja.com (Lauta Gil), y web <http://camaracomerciorioja.com>, donde encontrará información adicional detallada sobre su política de protección de datos.

Y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente contrato, las partes lo firman por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja

D. Jaime García Calzada

Por la Contratista

D. Javier Zuazo Sainz